

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria de Consejo de Gobierno 3

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3
- Calendario de las Elecciones a la Junta de Escuela de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática 5

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 14 de noviembre de 2016, por la que se convocan ayudas de movilidad a profesores para impartir docencia en el extranjero en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea 6
- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 14 de noviembre de 2016, por la que se convocan ayudas a la movilidad del Personal de Administración y Servicios de la UNED, según "Staff Training Mobility" (STT) del Programa Erasmus+ de la Unión Europea 11

GERENCIA

- Resolución del Rectorado de la UNED, de fecha 16 de noviembre de 2016, por la que se resuelven dos convocatorias para la incorporación de efectivos de la plantilla del PAS a diversas Unidades 15

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Comunicación Audiovisual de Servicio Público. Modificación en el equipo docente de una asignatura del Máster 16

2/2

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Araceli Gómez Fernández. Modificación del horario de asistencia al estudiante
FACULTAD DE EDUCACIÓN 16
- Primera convocatoria de Ayudas Complementarias para el Fomento de la Movilidad e Internacionalización de los Estudiantes del Programa de Doctorado en Educación 16
- CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS DIGITAL Y A DISTANCIA (CUID)
- Comunicado para los estudiantes del Curso B2 de Portugués. Modificación en la Guía del Curso 19
- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 19
- CONVOCATORIAS
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 21
- BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 21
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 22

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Convocatoria de Consejo de Gobierno

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Alejandro Tiana Ferrer, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo día 13 de diciembre, martes, a las 09:30 horas en la Sala Andrés Bello (Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática - Ciudad Universitaria).

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 2 de diciembre para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la solicitud y su correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: secgral@adm.uned.es.

Madrid, 15 de noviembre de 2016. LA SECRETARIA GENERAL. Beatriz Badorrey Martín

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FEDERICO RAMÓN FERNÁNDEZ DE BUJÁN FERNÁNDEZ**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 8 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de noviembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de mis atribuciones como Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JUAN ANTONIO GIMENO ULLASTRES**, a petición propia, como Subdirector del Instituto Mixto de Investigación Escuela Nacional de Sanidad (IMI-ENS), con efectos de 10 de marzo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de mis atribuciones como Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA PALOMA COLLADO GUIRAO**, según acuerdo del Consejo Rector del Instituto Mixto de Investigación Escuela Nacional de Sanidad (IMI-ENS), como Secretaria Académica de dicho Instituto, con efectos de 4 de julio de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de mis atribuciones como Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MIGUEL ÁNGEL SANTED GERMÁN**, según acuerdo del Consejo Rector del Instituto Mixto de Investigación Escuela Nacional de Sanidad (IMI-ENS), como Miembro de la Comisión Académica de dicho Instituto, con efectos de 4 de julio de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA NIEVES BARANDA LETURIO**, a petición propia, como Coordinadora del Programa de Doctorado en Filología, Estudios Lingüísticos y Literarios: Teoría y Aplicaciones, con efectos de 31 de octubre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de noviembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA BLANCA LÓPEZ ARAÚJO**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en “Prevención de Riesgos Laborales”, con efectos de 8 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de noviembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 10.1 del Reglamento de Régimen Interior del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, vengo en cesar, a petición propia, a **DON LUIS CAAMAÑO ARAMBURU**, como Secretario del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, con efectos del 15 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de noviembre de 2016. EL DIRECTOR. Miguel Requena y Díez de Revenga

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DOÑA ANA LORETO MOHÍNO MANRIQUE**, con efectos de 9 de noviembre de 2016.

Madrid, 16 de noviembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de mis atribuciones como Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, según acuerdo del Consejo Rector del Instituto Mixto de Investigación Escuela Nacional de Sanidad (IMI-ENS), vengo en nombrar Adjunto a la Dirección de dicho Instituto, a **DON MIGUEL ÁNGEL SANTED GERMÁN**, sin retribución económica, con efectos de 5 de julio de 2016.

Madrid, 17 de noviembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de mis atribuciones como Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, según acuerdo del Consejo Rector del Instituto Mixto de Investigación Escuela Nacional de Sanidad (IMI-ENS), vengo en nombrar Subdirectora de dicho Instituto, a **DOÑA PALOMA COLLADO GUIRAO**, sin retribución económica, con efectos de 5 de julio de 2016.

Madrid, 17 de noviembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de mis atribuciones como Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, según acuerdo del Consejo Rector del Instituto Mixto de Investigación Escuela Nacional de Sanidad (IMI-ENS), vengo en nombrar Miembro de la Comisión Académica de dicho Instituto, a **DON JUAN ANTONIO GIMENO ULLASTRES**, sin retribución económica, con efectos de 5 de julio de 2016.

Madrid, 17 de noviembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, vengo en nombrar Coordinador del Programa de Doctorado en Filología, Estudios Lingüísticos y Literarios: Teoría y Aplicaciones, a **DON**

SALVATORE BARTOLOTTA, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y económicamente a Director de Instituto de Investigación, con efectos de 1 de noviembre de 2016.

Madrid, 15 de noviembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en "Prevención de Riesgos Laborales", a **DOÑA MARÍA CRISTINA GARCÍA AEL**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 9 de noviembre de 2016.

Madrid, 15 de noviembre de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1 0.1 del Reglamento de Régimen Interior del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, vengo en nombrar Secretario del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado a **DON JUAN SÁNCHEZ TOCINO**, con efectividad del día 15 de noviembre de 2016.

Madrid, 3 de noviembre de 2016. EL DIRECTOR. Miguel Requena y Díez de Revenga

4.- Calendario de las Elecciones a la Junta de Escuela de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 53 del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011), se convocan elecciones a Junta de Escuela, conforme al siguiente calendario electoral:

21 de noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de la Convocatoria. • Publicación del Censo Electoral Provisional. • Constitución de la Comisión Electoral.
Del 22 a 29 de noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Reclamaciones al Censo Provisional.
30 de noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Reclamaciones al Censo Electoral Provisional. • Publicación del Censo Electoral Definitivo.
Del 1 a 9 de diciembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo para presentación de candidaturas.
13 de diciembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Proclamación provisional de candidatos.
Del 14 a 15 de diciembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo para la presentación de Reclamaciones a las candidaturas provisionales.
19 de diciembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Reclamaciones a la lista provisional de candidatos. • Proclamación definitiva de candidaturas. • Sorteo para la Composición de la Mesa Electoral.
Del 20 de diciembre de 2016 a 17 de enero de 2017 (00:00 horas)	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña Electoral.
Del 9 al 13 de enero de 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo para ejercer el voto por anticipado.

17 de enero de 2017	<ul style="list-style-type: none">• Votaciones a Junta de Escuela.• Proclamación provisional de Candidatos Electos.
Del 18 al 19 de enero de 2017	<ul style="list-style-type: none">• Presentación de Reclamaciones a la lista de Candidatos Electos.
20 de enero de 2017	<ul style="list-style-type: none">• Resolución de Reclamaciones.• Proclamación Definitiva de miembros electos de la Junta de Escuela.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2016. El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

5.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 14 de noviembre de 2016, por la que se convocan ayudas de movilidad a profesores para impartir docencia en el extranjero en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea

Área de Movilidad

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea, creado por el Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, contempla una acción de movilidad del personal para impartir docencia. En este marco, el rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) convoca 15 ayudas financieras para impartir, al menos, ocho horas lectivas en universidades donde la UNED haya firmado un acuerdo bilateral de movilidad Erasmus+ durante el curso 2016-2017.

Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): 2016-1-ES01-KA103-023842.

2. FINALIDAD

Se pretende fomentar el intercambio de competencias y experiencias sobre métodos pedagógicos en los estados miembros de la UE, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía. Para lograrlo, este rectorado subvenciona las estancias de corta duración del personal docente de la sede central de la UNED en los citados países con la finalidad de impartir cursos que formen parte de un programa de estudios oficiales en la universidad de acogida.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

3.1. El objeto de la convocatoria consiste en proporcionar a las personas seleccionadas una ayuda económica que financie los gastos de viaje y de subsistencia. Hay que puntualizar, no obstante, que esta ayuda no cubre la totalidad de los gastos. Siguiendo las indicaciones del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se financiará la estancia por un máximo de cinco días lectivos.

3.2. No obstante lo anterior, la UNED podrá autorizar a los seleccionados una estancia comprendida entre dos días y dos meses que deberá estar oportunamente autorizada.

3.3. No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por lo que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la Universidad.

3.4. El importe de la ayuda europea se desglosa del siguiente modo:

Los gastos de viaje, basados en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar donde se desarrolle la actividad, según el siguiente cuadro:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km	1.100 € por participante

Las cantidades para subsistencia dependerán del país de destino, según el grupo indicado en el siguiente cuadro:

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A – Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía	105 €
Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania,	75 €

Disposiciones financieras – (Convocatoria Comisión Europea): se financiará un máximo de 5 días lectivos. A efectos de retribución sólo se considerarán los días en los que se haya realizado alguna actividad de formación. En el certificado de estancia se harán constar los días efectivos de actividad formativa.”

3.5. Ayudas Adicionales para personal con grado de discapacidad reconocido:

Los participantes que, en función de una discapacidad específica acreditada, requieran ayudas superiores a las establecidas en los apartados anteriores, podrán solicitar estas ayudas adicionales, derivadas de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad. El importe de las ayudas dependerá del grado de discapacidad del participante, del país de destino, duración de la estancia y de los gastos complementarios directos previstos. Los solicitantes de estas ayudas deberán tener reconocido un grado de discapacidad mínimo del 65 por ciento, hecho que deberá acreditarse documentalmente.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes deben:

4.1.1. Pertenecer a la plantilla de personal docente de la sede central de la UNED y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.

4.1.2. Tener firmado un acuerdo bilateral Erasmus+ de movilidad docente para el curso 2016/2017.

4.1.3. Todos los méritos alegados deberán cumplirse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes. A este respecto, las instituciones socias (instituciones de origen y las de destino) deben acordar, con anterioridad a las estancias docentes, el programa de enseñanza que realizará el profesor durante su estancia.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. Los participantes en el proceso selectivo deberán presentar, en todo caso:

- a) Una única solicitud (Anexo I) que incluirá un solo destino, autorizada por el director o la directora del departamento al que pertenece la persona solicitante.
- b) Programa de enseñanza (Anexo II) que debe incluir las firmas del solicitante y del director del departamento al que pertenece. La autorización debe ser previa al fin del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Aceptación del programa de enseñanza por parte de la institución de destino con fecha anterior al fin del plazo de presentación de solicitudes. Se considerará válida una impresión del correo electrónico de aceptación que haya recibido el solicitante.

5.2. La documentación se entregará en el registro general de la UNED o según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Desde el día 21 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2016.

6. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

6.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015. Se informará a los interesados de estos extremos a través de una resolución rectoral publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

6.2. No obstante lo anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 4.

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

7.1. Los candidatos serán seleccionados según el siguiente baremo:

- a) Docentes que participan en la coordinación de intercambio de estudiantes (tutores y coordinadores Erasmus+): 5 puntos.
- b) Aquellas personas que se desplazan por primera vez a través de la movilidad docente Erasmus+: 3 puntos.
- c) Docentes que hayan realizado de una a tres estancias a través de una convocatoria de movilidad con fondos Erasmus: 2 puntos.

7.2. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de:

- a) En primer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.a)
- b) En segundo lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.b)
- c) En tercer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.c)

d) Por último, si persiste el empate, se ordenarán por el primer apellido iniciándose desde la letra "H". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «H», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «I», y así sucesivamente (Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, publicada en el BOE de fecha 26 de febrero de 2016).

7.3. Los profesores que deseen formalizar un acuerdo bilateral para poder optar a estas ayudas en futuras convocatorias de movilidad docente Erasmus+ podrán impulsarlo a través del responsable de su Facultad/Escuela (Coordinador de movilidad, ver Anexo III) y en coordinación con el área de movilidad del vicerrectorado de Investigación e Internacionalización (movilidad@adm.uned.es).

7.4. Una vez realizada la selección, la comisión de selección presentará al rector una propuesta de resolución. Tras ello, el rector firmará la resolución definitiva, con los candidatos seleccionados, que será publicada en el BICI y en la web de la UNED. Contra esa resolución, se podrán presentar los recursos establecidos en la misma.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la selección, el Área de Relaciones Internacionales remitirá al correo electrónico del beneficiario seleccionado toda la documentación y el procedimiento a seguir para la concesión de la ayuda y la justificación de la misma.

9. PERÍODO PARA REALIZAR LA MOVILIDAD

Los seleccionados podrán realizar la movilidad hasta el 30 de septiembre de 2017, fecha límite que marca el convenio de subvención entre el SEPIE y la UNED.

10. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas y estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

- D.^a M.^a Esther Souto Galván. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización.

Vocales:

- D. Sebastián Rubén Gómez Palomo. Vicerrector Adjunto de Internacionalización.
- D.^a Montserrat Nieto Asensio. Jefa del Área de Relaciones internacionales.

Secretaria:

- D.^a Encarna Valero Ibáñez. Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización.

11. RECURSOS

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2016. EL RECTOR

Anexo I (impreso de solicitud) en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/161121/7-0sumario.htm>

Anexo II PROGRAMA DE ENSEÑANZA**(requisitos mínimos que deberá contener el documento)**

Para recibir las ayudas para impartir docencia, los profesores tendrán que presentar un “Programa de Enseñanza” breve, cumplimentado y **firmado por el solicitante de la ayuda, aprobado y firmado por el/la Coordinador/la de Movilidad** en la Facultad/ETSI de la UNED, y por **el responsable de la acogida en la institución de destino**.

Información necesaria sobre las instituciones de origen y de destino, el departamento/la facultad y el programa en cuestión:

- Nombre del solicitante.
- Nombre completo de la institución de destino y Código Erasmus (ver el listado de instituciones europeas y los códigos Erasmus en el siguiente URL: <http://portal.uned.es/pls/portal/url/ITEM/EB23144D301FD804E040660A36704639>).
- Nombre y datos de contacto del responsable de acogida en la institución de destino.
- Área de estudios en la que se impartirá la docencia.
- Nivel (Grado, Máster, Doctorado).
- Número de estudiantes de la institución de destino que se beneficiarán del programa de enseñanza.
- Número de horas lectivas.
- El programa de enseñanza deberá incluir: objetivos de la movilidad, valores añadidos de la movilidad (tanto para la institución de destino como para el profesor), contenido del programa de enseñanza; resultados esperados (no limitarse al número de estudiantes).
- El documento deberá contener las firmas indicadas al principio del documento.

Anexo III COORDINADORES/AS DE MOVILIDAD-2016/2017

- **Educación:**
Carmen Ortega Navas: cortega@edu.uned.es
- **Ciencias:**
Raquel Martín Folgar: mfolgar@ccia.uned.es
- **Derecho:**
Pablo de Diego Ángeles: pdiego@der.uned.es
- **Económicas y Turismo:**
M.ª del Sagrario Romero Cuadrado: mromero@cee.uned.es
- **ETS Ingeniería Informática:**
Miguel Rodríguez Artacho: miguel@lsi.uned.es
- **ETS Ingenieros Industriales:**
Javier Conde: jconde@ind.uned.es
- **Filología:**
Dídac Llorens Cubedo: dlllorens@flog.uned.es
- **Filosofía:**
Nancy Konvalinka: nkonvalinka@fsof.uned.es
- **Geografía e Historia:**
Carmen Guiral: cguiral@geo.uned.es
- **Políticas y Sociología:**
Carmen M.ª Lozano Cabedo: clozano@poli.uned.es
- **Psicología:**
Ana M.ª Lisbona Bañuelos: amlisbona@psi.uned.es

6.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 14 de noviembre de 2016, por la que se convocan ayudas a la movilidad del Personal de Administración y Servicios de la UNED, según “Staff Training Mobility” (STT) del Programa Erasmus+ de la Unión Europea

Área de Movilidad

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea, creado por el Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, contempla una acción de movilidad del personal para formación. En este marco, el rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) convoca 10 ayudas para realizar estancias de formación destinadas al Personal de Administración y Servicios.

Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): **2016-1-ES01-KA103-023842**.

2. FINALIDAD

2.1. La presente convocatoria pretende fomentar las estancias de corta duración, con fines de formación, del Personal de Administración y Servicios de la UNED en instituciones de educación superior de los países europeos que participan en el Programa Erasmus+: estados miembros de la UE, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía. Quedan exceptuados los cursos de idiomas. El objetivo es que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución de destino difundíéndolas dentro de nuestra comunidad cuando sean susceptibles de aplicarse.

2.2. Se trata de una formación para un mejor desempeño del puesto de trabajo y, como tal, será reconocida por la UNED.

2.3. Siguiendo las indicaciones del SEPIE, la duración máxima de la estancia que se financiará es de cinco días laborables.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

3.1. El objeto de la convocatoria consiste en proporcionar a las personas seleccionadas una ayuda económica que financie los gastos derivados de viaje y subsistencia. Hay que puntualizar, no obstante, que esta ayuda no cubre la totalidad de los gastos.

3.2. El importe de esta ayuda europea se desglosa del siguiente modo:

Los gastos de viaje, basados en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar donde se desarrolle la actividad, según el siguiente cuadro:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km	1.100 € por participante

Las cantidades para subsistencia dependerán del país de destino, según el grupo indicado en el siguiente cuadro:

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A – Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía	105 €
Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania,	75 €

Disposiciones financieras – (Convocatoria Comisión Europea): se financiará un máximo de 5 días laborables. A efectos de retribución sólo se considerarán los días en los que se haya realizado alguna actividad de formación. En el certificado de estancia se harán constar los días efectivos de actividad formativa.”

3.3. Ayudas Adicionales para personal con grado de discapacidad reconocido:

Los participantes que, en función de una discapacidad específica acreditada, requieran ayudas superiores a las establecidas en los apartados anteriores, podrán solicitar estas ayudas adicionales, derivadas de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad. El importe de las ayudas dependerá del grado de discapacidad del participante, del país de destino, duración de la estancia y de los gastos complementarios directos previstos. Los solicitantes de estas ayudas deberán tener reconocido un grado de discapacidad mínimo del 65 por ciento, hecho que deberá acreditarse documentalmente.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes deben ser Personal de Administración y Servicios de la sede central de la UNED y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.

4.2. Todos los méritos alegados deberán cumplirse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes, incluida la aceptación de la eventual movilidad por parte de la institución de destino.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. Los participantes en el proceso selectivo deberán presentar, en todo caso:

- Una única solicitud (Anexo I) que incluirá un solo destino, autorizada por el superior jerárquico administrativo de la persona solicitante.
- Plan de formación (Anexo II), que reflejará la actividad formativa a desarrollar firmado por la persona solicitante y aprobado por la institución de destino. Aquí se incluirán tanto los programas de cursos de formación, con un calendario fijo, como las visitas institucionales, en cuyo caso el solicitante deberá aportar la invitación de la institución de destino con el programa de actividades previstas.
- Memoria explicativa (Anexo III) según la base 7.1.c.

5.2. Los participantes también podrán presentar la documentación justificativa de conocimiento de idioma según lo establecido en el punto 7.1.b.

5.3. La documentación se entregará en el registro general de la UNED o según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.4. Plazo de presentación de la solicitud:

Desde el día 21 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2016.

6. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

6.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015. Se informará a los interesados de estos extremos a través de una resolución rectoral publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

6.2. No obstante lo anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 4.

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

7.1. Serán seleccionados los **10** primeros solicitantes que obtengan la mayor puntuación según el siguiente baremo:

- a) Adecuación del puesto de trabajo en la UNED a la actividad a desarrollar en la institución de destino: máximo 4 puntos.
- b) Conocimiento del idioma de trabajo para la actividad a desarrollar en la institución de destino o del idioma inglés, mediante justificación documental (marco común europeo de referencia): máximo 3 puntos. En el caso de un B1: 2 puntos; B2: 2.5 puntos; C1 o superior: 3 puntos.
- c) Que la actividad a desarrollar contribuya a fomentar y fortalecer las relaciones entre la UNED y la institución de destino. Para la valoración de este apartado, la persona solicitante deberá aportar una memoria explicativa (Anexo III): máximo 1 punto.

7.2. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de:

- a) En primer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.a)
- b) En segundo lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.b)
- c) En tercer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.c)
- d) Por último, si persiste el empate, se ordenarán por el primer apellido iniciándose desde la letra "H". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «H», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «I», y así sucesivamente (Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, publicada en el BOE de fecha 26 de febrero de 2016).

7.3. La resolución que resuelva el procedimiento, incluyendo el listado con las personas seleccionadas y la relación de suplentes, será publicada en el BICI pudiendo ser igualmente publicada en la web de la universidad. Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos indicados en la misma.

7.4. En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, esta se hará por escrito, a la mayor brevedad posible, alegando los motivos de la misma y presentada en el registro general de la UNED o según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la selección, el Área de Relaciones Internacionales remitirá al correo electrónico del beneficiario seleccionado toda la documentación y el procedimiento a seguir para la concesión de la ayuda y la justificación de la misma.

9. PERÍODO PARA REALIZAR LA MOVILIDAD

Los seleccionados podrán realizar la movilidad hasta el 30 de septiembre de 2017, fecha límite que marca el convenio de subvención entre el SEPIE y la UNED.

10. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas y estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

- D.^a M.^a Esther Souto Galván. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización.

Vocales:

- D. Sebastián Rubén Gómez Palomo. Vicerrector Adjunto de Internacionalización.
- D.^a Montserrat Nieto Asensio. Jefa del Área de Relaciones internacionales.

Secretaria:

- D.^a Encarna Valero Ibáñez. Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización.

11. RECURSOS

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2016. EL RECTOR. Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Anexo I (impreso de solicitud) en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/161121/7-0sumario.htm>

Anexo II

MOVILIDAD PAS – ERASMUS+

PROGRAMA DE FORMACIÓN- REQUISITOS MÍNIMOS

El solicitante tendrá que presentar un “Programa de Formación” breve, firmado por el beneficiario y aprobado y firmado por las instituciones de origen (superior jerárquico) y la institución de destino (persona/departamento que le recibirá).

Información **mínima** que deberá aportar en el programa que llevará a cabo:

- Datos de contacto del solicitante.
- Nombre de la institución de destino y Código Erasmus+ (ver el listado de instituciones europeas y los códigos Erasmus+ en el siguiente URL: <http://portal.uned.es/pls/portal/url/ITEM/EB23144D301FD804E040660A36704639>).
- Datos de contacto de su superior jerárquico en la UNED.
- Datos de contacto de la persona que le recibirá en la institución de destino o del Departamento que organizará el curso/taller.
- En caso de curso/taller, adjuntar el programa
- En caso de visita de formación, adjuntar calendario de visita y actividades a llevar a cabo.
- Número de horas de formación.
- Objetivos de la movilidad solicitada.
- Valores añadidos de la movilidad (tanto para la institución de destino como para su trabajo en la UNED)

Anexo III

MOVILIDAD PAS – ERASMUS+

MEMORIA EXPLICATIVA

- 1. MEMORIA DEL PUESTO ACTUAL (máximo 100 palabras)
- 2. MEMORIA EXPLICATIVA SOBRE LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA ESTANCIA REALIZADA SOBRE SU TRABAJO DIARIO EN LA UNED (máximo 100 palabras)

GERENCIA

7.- Resolución del Rectorado de la UNED, de fecha 16 de noviembre de 2016, por la que se resuelven dos convocatorias para la incorporación de efectivos de la plantilla del PAS a diversas Unidades

Vicegerencia de Recursos Humanos

Con fecha 19 de septiembre de 2016 se publica en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) Número 43, Convocatoria para la incorporación de un efectivo de la plantilla del PAS funcionario al Servicio de Inspección.

Con fecha 17 de octubre de 2016 se publica en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) Número 2, Convocatoria para la incorporación de dos efectivos de la plantilla del PAS funcionario a la Escuela de Doctorado y uno a la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento (OTOM).

Finalizados los procesos de selección, elevada propuesta por parte de la Gerencia de la UNED, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar seleccionada a la aspirante **D.ª M.ª Raquel López Pérez** para su incorporación al Servicio de Inspección.

SEGUNDO.- Declarar seleccionadas a las aspirantes **D.ª Dolores Mínguez Guerrero** y a **D.ª M.ª Teresa Miguel Salazar** para su incorporación a la Escuela de Doctorado.

TERCERO.- Declarar **desierta** la incorporación ofertada a la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento (OTOM) por falta de idoneidad del solicitante respecto del perfil requerido en la Convocatoria.

CUARTO.- Los aspirantes dispondrán para la incorporación de un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BICI.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 16 de noviembre de 2016. El Rector, (P.D. Res. 2 de febrero de 2016, BOE del 4 de febrero): La Gerente, Paloma Centeno Fernández

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE FILOLOGÍA**8.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Comunicación Audiovisual de Servicio Público. Modificación en el equipo docente de una asignatura del Máster****Equipo coordinador del Máster**

Se comunica a los estudiantes del **Máster en Comunicación Audiovisual de Servicio Público** la siguiente modificación en el equipo docente de la asignatura que a continuación se relaciona:

Alta del profesor:

- **D. Manuel Alonso Castro Gil**, en la asignatura de **Introducción al lenguaje audiovisual y multimedia** (cód. 24411225) del Máster Universitario en Comunicación Audiovisual de Servicio Público, para el curso 2016-2017.

9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura que imparte la profesora D.ª Araceli Gómez Fernández. Modificación del horario de asistencia al estudiante**Dpto. de Filología Francesa**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Lengua Extranjera I: Francés**, y de las asignaturas del **Máster en Estudios Franceses y Francófonos** de las que es responsable, que la profesora **D.ª Araceli Gómez Fernández** modifica su horario de asistencia al estudiante para el curso 2016-2017 que pasa a ser el siguiente:

- **Martes de 09:00 a 15:00 horas.**
- **Miércoles de 09:00 a 15:00 horas.**

FACULTAD DE EDUCACIÓN**10.- Primera convocatoria de Ayudas Complementarias para el Fomento de la Movilidad e Internacionalización de los Estudiantes del Programa de Doctorado en Educación****Decanato de la Facultad de Educación**

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los doctorandos del Programa de Doctorado en Educación, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para estancias breves en instituciones universitarias o de investigación de reconocido prestigio tanto en el territorio nacional como en el extranjero, con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

1. Objeto de la convocatoria.

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración de la tesis doctoral, a través de la realización de seminarios o cursos, trabajos en centros de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades en universidades y centros de investigación en el territorio nacional o en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los doctorandos.

2. Destinatarios.

Doctorandos a partir de 2.º curso del Doctorado del Programa de Doctorado en Educación de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED.

3. Número de ayudas y dotación.

Se convocan ayudas con una dotación máxima de 2.500 euros destinadas a cubrir los gastos de inscripción, en su caso, alojamiento y locomoción, debidamente justificados con soporte documental, generados durante el período de estancia fuera del país de residencia o en el mismo país en una institución diferente a la que está vinculado contractualmente. La cantidad máxima de cada ayuda será de 1.000 euros para estancias en el extranjero o país diferente al que reside y de 500 euros en el propio país.

En el caso de locomoción y alojamiento deberán ser gestionados de acuerdo a las instrucciones de esta universidad.

4. Duración.

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes, y tendrán que realizarse entre el 20 de enero y el 30 de noviembre de 2017, siempre en período lectivo en la universidad o institución de investigación de destino.

5. Cuantía y criterios de selección.

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Educación y asciende a un máximo de 2.500 euros.

La Comisión mixta conformada entre el Decanato de la Facultad de Educación y la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación aplicará los siguientes criterios:

- 1) Curriculum Vitae del solicitante: hasta 5 puntos. En este apartado se valorará
 - Nota media ponderada del expediente académico.
 - Participación en seminarios, congresos, cursos.
 - Publicaciones de interés científico directamente relacionadas con la línea de investigación del proyecto de tesis del solicitante.
 - Becas y otras actividades de investigación.
 - Documento de Actividades del Programa de Doctorado en Educación.
- 2) Interés científico-técnico y calidad del plan de trabajo presentado: hasta 4 puntos.
- 3) Otros méritos: hasta 1 punto. En el caso de solicitar una estancia en un país de habla no hispana, se valorará la competencia lingüística de una segunda lengua.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como Anexo I a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados.
- b) Documento de Actividades del Programa de Doctorado en Educación.

- c) Plan de trabajo vinculado al proyecto de estancia y su relación con los contenidos de la tesis doctoral del solicitante.
- d) Aval académico del director de la tesis doctoral, que valore el beneficio potencial de la estancia para el progreso de la tesis doctoral y para el incremento de la productividad científica del Programa de Doctorado.
- e) Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas de realización de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Educación y del Programa de Doctorado en Educación.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán a través de cualquiera de las oficinas del Registro de la Universidad, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. O enviadas al Decanato de la Facultad de Educación de la UNED bien por correo electrónico decanato.edu@adm.uned.es o por correo postal c/ Juan del Rosal, 14 – 28040 Madrid (España)

7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas.

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días naturales, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico decanato.educacion@adm.uned.es los siguientes documentos:

- a) Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- b) Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.). En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo establecidos para cada ayuda.
- c) Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica), ambos avalados por el director de tesis.

La Comisión estudiará esta documentación y autorizará, si procede, el pago de las ayudas.

En caso de no poder justificar la estancia, o no presentar la documentación mencionada en los puntos anteriores, el beneficiario no percibirá la ayuda.

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por Comisión mixta conformada entre el Decanato de la Facultad de Educación y La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación y será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad de Educación y del Programa de Doctorado en Educación.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, noviembre de 2016.

Anexo I (impreso de solicitud) en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/161121/7-0sumario.htm>

CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS DIGITAL Y A DISTANCIA (CUID)

11.- Comunicado para los estudiantes del Curso B2 de Portugués. Modificación en la Guía del Curso

Equipo coordinador del Curso

Se comunica a los estudiantes del Curso B2 de Portugués que el ISBN correcto del manual recomendado es:

ISBN: 978-972-757-703-3 (y no el que figura en la guía).

Manual recomendado:

- PORTUGUÉS ATUAL 2. TEXTOS E EXERCICIOS. INCLUI CD AUDIO.
MALCATA, HERMINIA
LIDEL
Librería Universitas www.libreriauniversitas.es
PVP: 19,90 euros
2013. 01 ed. ISBN: 978-972-757-703-3

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

12.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR: D. HÉCTOR JOSÉ PÉREZ MORAGO.**
TESIS: "BDD ALGORITHMS TO PERFORM HARD ANALYSIS OPERATIONS ON VARIABILITY MODELS".
DIRECTOR/A: D. RUBÉN HERADIO GIL.
CODIRECTOR/A: D. DAVID FERNÁNDEZ AMORÓS.
PROGRAMA: "INGENIERIA DE SISTEMAS Y CONTROL".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 11/noviembre/2016.
FIN DEPÓSITO: 01/diciembre/2016.
- **AUTOR: D. FERNANDO RUBIO GARAY.**
TESIS: "DESCONEXIÓN MORAL Y VIOLENCIA EN LAS RELACIONES DE NOVIAZGO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES".
DIRECTOR/A: D. MIGUEL ÁNGEL CARRASCO ORTIZ.
CODIRECTOR/A: D. PEDRO JAVIER AMOR ANDRÉS.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA DE LA SALUD".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 14/noviembre/2016.

FIN DEPÓSITO: 02/diciembre/2016.

- **AUTOR: D^a. MERCEDES ARANDA CARMENA**

TESIS: "ESTUDIO PSICOSOCIAL DEL VOLUNTARIADO: INFLUENCIA DE LA EDAD EN LA INTENCIÓN DE PERMANENCIA, CONDUCTAS DE CIUDADANÍA Y OTROS RESULTADOS"

DIRECTOR/A: D^a. GABRIELA TOPA CANTISANO.

PROGRAMA: "PSICOLOGÍA DE LA SALUD".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 15/noviembre/2016.

FIN DEPÓSITO: 05/diciembre/2016.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

13.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Oficina de Cooperación e Internacionalización (OCI)

▼ CONVOCATORIA DE "CÁTEDRAS DE EXCELENCIA, DE LA UNIVERSIDAD AIX-MARSEILLE

Cátedras a tiempo completo destinadas a profesores e investigadores en algunos de los siguientes ámbitos de investigación: energía, medio ambiente; salud ; ciencias y tecnologías avanzadas; e Humanidades.

Las personas seleccionadas deberán de ser capaces de construir, liderar y gestionar un grupo de investigación, así como promover las acciones pertinentes para obtener mayor financiación de programas nacionales franceses, europeos e internacionales.

El proyecto es financiado por AMIDEX, la fundación de la Universidad Aix-Marseille cuya finalidad es la promoción de iniciativas de excelencia académica y científicas. Estableciéndose para este proyecto contratos de profesores o directores de investigación de 3 años con posibilidades de extensión de 2 años.

El plazo de solicitudes está abierto hasta finales de 2017.

Más información adicional en el siguiente enlace:

<http://academicpositions.eu/ad/amidex-aix-marseille-initiative-of-excellence/2016/full-time-endowed-chairs-professor-level-in-the-priority-research-themes-of-amidex-aix-marseille-france/93350>

Para cualquier otra información, ponerse en contacto con Aurora González agonzalvez@pas.uned.es, Técnico de la OCI (Oficina de Cooperación e Internacionalización).

BOE

14.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de septiembre de 2016, conjunta de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y del Servicio Canario de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/11/10/pdfs/BOE-A-2016-10392.pdf>

BOE 10/11/2016

Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Vocal del Consejo Social a don Francisco Javier López Martín.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/11/11/pdfs/BOE-A-2016-10418.pdf>

BOE 11/11/2016

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/11/11/pdfs/BOE-A-2016-10438.pdf>

BOE 11/11/2016

Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/11/11/pdfs/BOE-A-2016-10441.pdf>

BOE 11/11/2016

Personal de administración y servicios. Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema de concurso-oposición, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/11/11/pdfs/BOE-A-2016-10439.pdf>

BOE 11/11/2016

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 24 de octubre de 2016, conjunta de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y del Servicio Canario de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/11/14/pdfs/BOE-A-2016-10574.pdf>

BOE 14/11/2016

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

15.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 22 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2017/20161122-20161128.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Tras los pasos de Alan Lomax: Vegas de Matute.
- Noticias. EL FRENTE POPULAR: Imágenes de la Sociedad Madrileña hace 80 años.
- Noticias. XVI Semana de la Ciencia Madrid. Los primeros pasos de la Humanidad.
- Noticias. Apertura de Curso Académico 2016-2017 del Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios de la UNED.
- Madri+d 233.
- Agujeros negros.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Il Jornada de Doctorandos en Educación. Marcos Román, impresiones de un doctor novel.
- El juego y otros principios pedagógicos en la era digital.
- Figuras femeninas de la historia occidental.
- Ver con el oído y oír con la vista: La accesibilidad en los medios.
- Una lengua muy larga.
- La memoria recobrada: Edith Bruck y la Shoah.
- Envejecimiento: Funcionalidad cognitiva y cerebral.
- Visiones psicológicas actuales del proceso de jubilación.
- La Lengua de Signos en la Universidad, normalización lingüística, docencia e investigación.
- La violencia en la juventud.
- Geopolítica de las religiones.
- Los profesores Oliver Hart y Bengt Holmström galardonados con el Nobel de Economía 2016.
- Retos y oportunidades de la RSE para la pyme.
- Límites del método experimental en Economía.
- El Inglés del Curso de Acceso.
- La arquitectura del Renacimiento en Toledo.
- Elites políticas, bancos centrales y populismos.

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Nastasia Zücher, Beat Trío. My Flight.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.
- La ciencia en la alcoba.
- La Ley es la ley.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Violencia de Género: Consecuencias psicológicas, policiales y jurídico-sociales.
- Análisis Conversacional de eventos de proceso terapéutico.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL